## República de Colombia



## Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe Secretarial:** Arauca (Arauca), el veintisiete (27) de julio de 2017, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvase proveer Señor Juez.

Secretaría

De fluidos

Arauca (Arauca), treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa

**Radicación** : 81001-3333-002-2014-00486-00

Demandante : Fernando Antonio Angulo Contreras y otros

Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo informe Secretarial que antecede, se evidencia que mediante Informe Pericial de Clínica Forense No. GRCOPPF-DRNORIENTE-08432-C-2017 de fecha 20 de junio de 2017, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –Seccional Bucaramanga, allegó al expediente informe realizado al señor Fernando Antonio Angulo Contreras de la fecha ya referida, en el cual además se le hace un requerimiento para efectos de emitir la decisión definitiva.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de la parte actora dicho documento, para efectos de que atienda el requerimiento efectuado.

Por lo anterior, se

## Resuelve

**Primero: Ordenar** poner en conocimiento de la parte actora el informe pericial rendido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Seccional Bucaramanga de fecha 20 de junio de 2017 visible a folio 326 c-2, con el fin de que atienda el requerimiento efectuado por el médico forense que lo elaboró.

Notifiquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0083, en

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0083, en <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71</a> Hoy, primero (1) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.

Buffelwan

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA Secretaria